

La Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil aprueba un nuevo baremo de evaluación del trabajo de los Agentes de la Guardia Civil

- El nuevo baremo incentiva más la formulación de denuncias de tráfico que el auxilio en carretera a los ciudadanos o la asistencia de accidentes
- Reflexiones de la AMM en cuanto a este nuevo sistema de puntuación

08 de Agosto de 2010 (Asociación Mutua Motera/ Departamento Comunicación).

La Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil ha emitido oficio comunicando el nuevo baremo valorativo del "Resumen de Actividades Individuales" (RAI).

Dicho RAI es una herramienta por la que se evalúa la actividad individual y colectiva del personal de la Agrupación y se reconoce e incentiva, mediante un sistema de puntos y multiplicadores, el tipo de actividad en que cada Guardia se centra con más dedicación en su responsabilidad diaria de servicio público.

A título de ejemplo, **dicho baremo "premia" con tan solo un punto el auxilio en carretera a los ciudadanos** por considerar que dicha actividad "no requiere una iniciativa especial por parte del agente..." o **con 2 puntos la asistencia a accidentes**, por considerar que, aunque dicha asistencia no está exenta de complejidad, entiende que dicha intervención está exenta de iniciativa por parte de los agentes.

Sin embargo **premia a los agentes con 4 puntos las denuncias relacionadas con el transporte, por tratarse, entre otras cosas, de denuncias que conllevan sanciones muy elevadas.**

Nota de prensa

Las denuncias relacionadas con la seguridad vial se premian con 2 puntos, igual que la asistencia a accidentes, lo que supone el doble que el auxilio en carretera.

Las alcoholemias se premian con entre 3 y 9 puntos en función de si se trata alcoholemias que derivan en accidente (3 puntos), alcoholemias por muestreo (5 puntos), o alcoholemias por infracción (9 puntos).

La recuperación de vehículos robados tan solo se premia con 1 punto. Lo que denota que la protección del patrimonio de los ciudadanos tiene, al igual que el auxilio de éstos en la carretera, una prioridad residual para nuestra Administración.

Resulta sorprendente que, por ejemplo, la detención de presuntos delincuentes se premie con 5 puntos "por requerir decisión e iniciativa, por poder comprometer la integridad física propia, distraer bastante tiempo al agente de otras actividades..., etc., pero la asistencia a accidentes se premie solo con 2 puntos por estar "exenta de iniciativa..."

Resulta igualmente inexplicable que detener un delincuente se premie con 5 puntos por la peligrosidad de la acción, y una alcoholemia se premie con 9, por la necesidad de "serenidad y paciencia para saber llevar a personas en estado de embriaguez, a menudo irritantes e irrespetuosas". ¿Debe premiarse más la detención de "un irrespetuoso" que la detención de un criminal que puede pegarte un tiro? ¿Cabe la posibilidad de que influya el hecho de que una alcoholemia conlleve una sanción pecuniaria, y por tanto un ingreso para el erario público, y la detención de un delincuente, no necesariamente?

Desde los ciudadanos en general, y desde la Asociación Mutua Motera, nos preguntamos: Ser la primera asistencia a un accidente de tráfico donde hay heridos graves, muertos, niños implicados, etc., ¿está exento de iniciativa? Implicarse en salvar la vida a un ciudadano mientras llegan los equipos sanitarios ¿Está exento de iniciativa? Rescatar a un ser humano de un coche en llamas ¿está exento de iniciativa? ¿No pone en riesgo la integridad física del agente? Atender a una persona con el cuerpo lleno de heridas, sangrando, con

Nota de prensa

miembros amputados ¿está exento de iniciativa? ¿está exento de implicación por parte del agente? ¿no pone en riesgo su integridad y estabilidad psicológica? Dar consuelo y asistencia a un ser humano en los últimos minutos de su vida ¿no tiene iniciativa? ¿no requiere implicación, preparación, sacrificio, entrega o secuelas psicológicas?

Nuestras preguntas son:

¿Qué son los agentes para el Ministerio del Interior? ¿Robots? ¿Máquinas en las que solo se debe valorar la iniciativa recaudadora, la complejidad técnica de su actividad o el tiempo que dedican en detrimento de "otras actividades"?

¿Por qué no se valora la preparación e implicación del agente en primeros auxilios? ¿por qué el Ministerio del Interior no da formación a los agentes en primeros auxilios? ¿Por qué se retiraron los botiquines de emergencia de los vehículos patrulla, pero sí se han dotado de sofisticados sistemas informáticos para agilizar el pago de multas de tráfico?

Si de verdad se quiere trabajar por la seguridad vial, ¿por qué, además de perfeccionar el sistema sancionador, no se perfecciona e incentiva el sistema de prevención y las medidas paliativas?

¿Por qué no se valora con la puntuación máxima el auxilio en carretera, la asistencia a los accidentes de tráfico y las iniciativas y medidas de prevención de accidentes?

¿Por qué no solo no se valora con puntuación alguna la prevención de accidentes mediante la detección de anomalías e infracciones de la infraestructura viaria que pongan en riesgo la seguridad vial, sino que, por el contrario, se prohíbe su denuncia?

Esta Asociación no va a exponer conclusiones sobre este tipo de normativa, consideramos que cada ciudadano debe sacar las suyas propias sobre el modo en que la Administración está gestionando algunos ámbitos de actuación en materia de seguridad vial. Consideramos que la propia Administración debería reflexionar y sacar sus propias conclusiones, debería hablar más con los ciudadanos y

Nota de prensa

sobre todo, con sus agentes, los agentes de a pie, los que viven, sufren y mueren por los ciudadanos y por que el Estado y la Sociedad **funcionen.**

Con medidas como la aprobada se puede tender peligrosamente hacia un sistema de trabajo legal pero moralmente corrupto, en el que determinados agentes sin escrúpulos primen más su bolsillo y sus privilegios que la seguridad de los ciudadanos.

Por suerte los ciudadanos de este país podemos estar orgullosos de contar con un cuerpo como el de la Guardia Civil, que está formado en su inmensa mayoría por personas con honor, con moral y con una vocación de servicio al ciudadano envidiable; por eso podemos estar tranquilos, pero lo que no podemos permitir es que, desde la normativa, se incentive la corrupción moral de estos agentes, de ningún agente ni ciudadano, pero de los Guardias que velan por nuestra seguridad en la carretera, menos que de ninguno.

Prueba de la altura ética de nuestros Guardias es que mantienen una "huelga de bolígrafos caídos", huelga convocada en contra de esta norma por la que "los responsables" de nuestra Administración pretenden llenar sus bolsillos a costa de vaciar su moral. Qué fácil sería para un agente dejarse llevar y traer más pan a su casa; sin embargo masivamente han preferido no perder su honor a costa de llevar menos pan a sus hijos. Ciertamente..., podemos estar tranquilos.

Invitamos a todos a la reflexión, e invitamos a todos los ciudadanos que no estén de acuerdo con esta forma de gestionar nuestra seguridad, a movilizarnos por un sistema de incentivos digno, ético y acorde con los principios morales de nuestra Sociedad y nuestro Estado de Derecho.

Si no se produce una reforma inmediata de este sistema de valoración e incentivos, la AMM promoverá una movilización popular que muestre a la Administración que somos un pueblo con principios, con moral, y que no vamos a dejar que nos la pisoteen por criterios economicistas.

Dpto. comunicación/ A.M.M.